



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 398-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 20 días del mes de Agosto de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2° del Artículo 31° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la Suspensión del cargo - Gobernador procede por mandato firme de detención derivado de un proceso penal. La suspensión es declarada por el Consejo Regional, dando observancia al debido proceso y el respeto al ejercicio del derecho de defensa, por mayoría del número legal de miembros, por un periodo no mayor de 120 días.

Que, en el literal g) del Artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo, establece que es atribución del Consejo Regional declarar la vacancia y suspensión del Gobernador, Vicegobernador y los Consejeros Regionales.

Que, con Reporte 085-2019-GRJ/PPR, el Abg. Rodolfo Untiveros Matos – Procurador Público Regional remite la cedula de notificación del 5to Juzgado Penal Unipersonal SUPRAPROVINCIAL la Sentencia N° 041-2019-5JUP/CSJJ, donde se indica que se le ha condenado a 4 años y 8 meses de prisión efectiva al Sr. Vladimir Roy Cerrón Rojas.

Que, con Oficio N° 02258-2019-SG/JNE, el Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones - Flor de María Concha Moscoso solicita pronunciamiento del Consejo Regional respecto al proceso de suspensión.

Que, con Oficio N° 344-2019-GRJ/CR, el Consejo Regional notifica al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas – Gobernador Regional de Junín, informándole el procedimiento de la suspensión para que ejerza su derecho a defensa.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros, emite el Acuerdo Regional siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER, al Dr. Vladimir Roy Cerrón Rojas – Gobernador Regional de Junín en el ejercicio de sus funciones de acuerdo al numeral 2° del artículo 31° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, hasta que el Poder Judicial emita pronunciamiento diferente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acuerdo Regional que se contraponga a la presente.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SALVADOR GALVÁN
CONSEJO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Llc. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional remitir todos los actuados a las partes involucradas a fin de ejercer las acciones que crean convenientes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3623462
EXP. N°	2474088